

1078 select \* from informes where nit+correo = '899999061-9mpardom@habitatbogota.gov.co'

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

<b>Informe recibido</b>	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Secretaría Distrital del Hábitat
NIT:	899999061-9
Orden:	Territorial
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Sector:	ALCALDIAS
Funcionario:	MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Dependencia:	Control Interno
Cargo:	Asesor de Control Interno
Correo electrónico:	mpardom@habitatbogota.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	538
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad	Durante la vigencia 2015 mediante la suscripción del contrato No. 276 de 2014 la entidad realizó el proceso de mantenimiento preventivo a los equipos de propiedad de la entidad el cual contempló, entre otras actividades, la de "Brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea requerido, de acuerdo con la programación coordinada con el supervisor del contrato y el área de gestión tecnológica, de conformidad con los requerimientos exigidos por la Secretaría Distrital del Hábitat". Así mismo, en cumplimiento de los requerimientos del anexo técnico se realizó el proceso de verificación del software instalado

<p>para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.</p>	<p>en los equipos evidenciando que los aplicativos, programas y software instalados cuentan con sus respectivas licencias. Como complemento al anterior control, desde el área de sistemas de la entidad se realiza la asignación de roles, perfiles y contraseñas de acceso con características detalladas que impiden que los servidores públicos y contratistas puedan realizar instalaciones no autorizadas ni licenciadas dentro de los equipos asignados.</p>
<p>4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.</p>	<p>Durante la vigencia 2015, la entidad a través de la Dirección de Gestión Corporativa y CID como responsable de controlar el componente de tecnologías de la información, no ha registrado ninguna baja de software ni licencias usadas en la entidad. No obstante el Distrito Capital expidió la Resolución No. 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" expedido por el Contador General de Bogotá que en su numeral 5.6.5 establece las regulaciones para la baja de este tipo de bienes.</p>

Para cualquier observación por favor escribir a [cinterno@derechodeautor.gov.co](mailto:cinterno@derechodeautor.gov.co)